



Mérida, Yucatán a 28 de febrero de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0127/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

Ing. Juan Carlos Vega Milke
Subsecretario de Energía de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo
Presente.

En atención a su oficio **SEFOET/SE/007/2020** en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Decreto XXX/2020 por el que se modifica el Decreto 310/2015 por el que se regula el Consejo de Energía Renovable del Estado de Yucatán"**.

Al respecto, la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, señala en el formato de exención de AIR correspondiente que el objeto del anteproyecto es la modificación al Decreto 310/2015 por el que se regula el Consejo de Energía Renovable del Estado de Yucatán, el principal cambio se realiza en el manejo del consejo ya que se solicita que la presidencia del mismo que se encontraba en la Secretaría de Desarrollo Sustentable, sea ahora de la Secretaría de Fomento Económico y Trabajo, debido a que todos los temas energéticos del estado, se encuentran bajo la supervisión y seguimiento de la Subsecretaría de Energía que pertenece a SEFOET .

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, en virtud de que no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos, ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, sino que solamente se refiere al cambio de Presidencia y manejo del Consejo.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria

RECIBIDO 28/02/2020
DUES
SUBSECRETARÍA DE
ENERGÍA

V.C.P./rhp
C.C.P. Archivo

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.